PLAN DE CONTINGENCIA CORONAVID 19 - Renova S.A.

1. **Objeto**

Definir las acciones a seguir al presentarse un caso sospechoso en buques amarrados en las instalaciones portuarias de Renova S.A.

1. **Alcance**

Este procedimiento aplica a todas las personas que desarrollan tareas en el área portuaria de Renova S.A.

1. **Documentos relacionados**

ACTA-2020-18334265-APN-SECGT#MTR - PROTOCOLO DE APLICACIÓN NACIONAL COMITÉ DE CRISIS PREVENCIÓN COVID-19 EN EL TRANSPORTE FLUVIAL, MARÍTIMO Y LACUSTRE (ART. 6° RESOLUCIÓN N° 60/2020 MINISTERIO DE TRANSPORTE)

1. **Definiciones y abreviaturas**

OPIP: Oficial de protección de la instalación portuaria

PNA: Prefectura Naval Argentina

TCS: Tripulante caso sospechoso

1. **Desarrollo**
	1. Una vez amarrado el buque en muelle de Renova S.A., y antes de bajar la planchada, el OPIP tomará contacto con el comando del mismo, a los efectos de tomar conocimiento si hay algún caso sospechoso a bordo
	2. En caso afirmativo, el OPIP informará al comando del buque, que el tripulante considerado como caso sospechoso no podrá desembarcar hasta que reciba la confirmación de que todas las medidas de aislamiento y derivación están preparadas. También deberá comunicar al Supervisor de Turno y a los contactos de PNA y Sanidad de Fronteras. El OPIP deberá dirigirse a la planchada.
	3. El Supervisor convocará a la vigilancia de Renova S.A. para despejar la senda peatonal a los efectos que el TCS sea conducido por el OPIP a la sala de aislamiento. También convocará al médico de turno, quien se dirigirá con la ambulancia del servicio médico de planta, en este caso AMCE, a la sala de aislamiento que corresponda.
	4. Una vez que el médico está en la sala de aislamiento y el OPIP en la planchada, el OPIP conducirá al TCS a la sala de aislación tomando las precauciones del caso: uso de barbijo, distancia mínima de 2 metros.
	5. El médico completará los datos del TCS de acuerdo al formulario anexo, evaluará el caso y decidirá si corresponde derivarlo al centro hospitalario oficial, que en este caso es el Hospital Eva Peron de Granadero Baigorria. En caso afirmativo, tomará las medidas de seguridad y aislación correspondientes y lo derivará al hospital con la ambulancia del servicio médico de planta.

Aislamiento del caso sospechoso y medidas de protección personal

Consulta

* 1. Se debe proveer al paciente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique el caso explicando el uso del mismo.
	2. La evaluación se deberá realizar en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada, idealmente destinada para estos casos.
	3. El personal de atención médica que ingresa a la habitación debe usar las medidas habituales de precaución estándar, de contacto y para transmisión por gota.

Precauciones estándar y de contacto:

* 1. Realizar higiene de manos de acuerdo a las [recomendaciones de la OMS.](https://www.who.int/gpsc/5may/Hand_Hygiene_When_How_Leaflet_OPC_Sp_web_2012.pdf?ua=1)
	2. Usar guantes
	3. Utilizar barbijo quirúrgico (se deben colocar y retirar fuera de la habitación del paciente, descartarlo en el lugar apropiado),
	4. Se debe realizar la higiene de manos luego de retirarse los elementos de protección personal.
	5. Utilizar protección para los ojos o máscara facial, dependiendo de la exposición anticipada;
	6. Si fuera necesario asegurar prácticas seguras de inyección o extracción de sangre.
	7. Llamar a AMCE para el traslado del paciente informando situación “deberá ser trasladado con barbijo quirúrgico”
	8. Los equipos o elementos en el entorno del paciente que puedan haber sido contaminados con fluidos corporales infecciosos deben manipularse de manera que se evite la transmisión de agentes infecciosos (utilizar guantes para contacto directo, descartar equipos muy sucios en contenedores adecuados, limpiar y desinfectar o esterilizar adecuadamente equipos reutilizables antes de usar en otros pacientes). La disposición final de los residuos patológicos estará a cargo de AMCE.

Medidas de desinfección

* 1. Se debe realizar la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
	2. La limpieza y desinfección se realizará con un desinfectante tipo solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente).
	3. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: bata impermeable, barbijo, guantes y protección ocular de montura integral.
1. **Responsabilidades**
	* OPIP
	* Supervisor de Turno
	* Servicio médico
2. **Anexos**

**Anexo 1 – Datos de contacto autoridades**

• US Rosario.

Sanidad de Fronteras: Ref. Laureano Bongarzoni 0341 15 5810802

Prefectura Naval Argentina: 0341 15 5794440

Migraciones: Agustín Poussi, 0341 15 6215600

Anexo II –

*a.- El centro hospitalario al cual se derivará a los individuos afectados por el COVID 19.*

*Es el Hospital Eva Peron de Granadero Baigorria*

*b.- Disponibilidad de unidades de traslado de los mismos*

*Se encuentra disponible una unidad de Servicio de Ambulancias AMCE.*

*c.- Lugares específicos de aislamiento dentro de las instalaciones, y en caso de ser necesario, de uso exclusivo* *fuera de estas.*

Se han determinado lugares específicos para el aislamiento dentro de las instalaciones de la terminal portuaria

*d.- Servicios (médicos y requeridos indispensables) que se proveerán ante situación de crisis, y guardia sanitaria.*

*Se ha provisto de un servicio extra de medico más un enfermero mientras dure la situación de crisis*

*e.- Establecer un corredor seguro para el tránsito de personas y camiones*

*Existe un corredor seguro en Timbues para los camiones con un servicio sanitario*

*Las personas, tanto el personal propio como de contratistas viene en vehículos de transporte y al llegar a planta son sometido al Protocolo general según el cual se toma la temperatura y se lo entrevista para determinar su estado….Mientras dure la Pandemia , los vehiculos se duplicaron , para guardar las distancias sugeridas por la OMS para el aislamiento*

*f.- Responsabilizar al actor (OPIP) que controlará el no descenso de los tripulantes y notificará a la Prefectura Naval Argentina respecto a cualquier anomalía.*

*OPIP*

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **FABIAN HUGO FERRARO** R.M. **831** |
| Domicilio: San Martín N° 731 – Ricardone – San Lorenzo – Pcia. Santa Fe. |
| C.P.2201 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 03476- 15583684 Correo Electrónico: fhferraro@gmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **MARIANO JORGE BURLA** R.M. **723**  |
| Domicilio: El Espinillo 3890 – Puerto Gral. San Martín – San Lorenzo – Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2202 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 0341-156272596 Correo Electrónico: marianoburla01@hotmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **ALBERTO DAVID OPAZO** R.M. **735** |
| Domicilio: Chubut 961.- Puerto Gral. San Martín – San Lorenzo – Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2202 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: --- |
| Teléfono Móvil: 03476- 304335 Correo Electrónico: opazo\_533@yahoo.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **LUIS ALEJANDRO MIANI** R.M. **746** |
| Domicilio: Sarmiento N° 7323 – Santa Fe Capital – Pcia. Santa Fe |
| C.P. |
| Teléfono Fijo: --- Fax: --- |
| Teléfono Móvil: 0342-5510086 Correo Electrónico: alemiani@hotmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **PABLO SEBASTIAN FIGUEROA** R.M. **883** |
| Domicilio: Juan Manuel Estrada N° 301 – Granadero Baigorria- Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2152 Fax: --- |
| Teléfono Fijo: --- Correo Electrónico: dinodiamante@gmail.com |
| Teléfono Móvil: 03476-15372374 |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **RAMON DARIO MARTINEZ** R.M. **758** |
| Domicilio: Arenales 27 - Granadero Baigorria – Pcia. Santa Fe |
| C.P. 2152  |
| Teléfono Fijo: --- Fax: --- |
| Teléfono Móvil: 0377-5432109 Correo Electrónico: dariomartinez24@outlook.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **JORGE RODOLFO ESTECHE** R.M. **822** |
| Domicilio: Berón de Astrada 535 - San Lorenzo – Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2200 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 03476-649518 Correo Electrónico: jorgesteche21@hotmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **FRANCISCO ALBERTO BUZZI** R.M. **815** |
| Domicilio: Boulogne Sur Mer 2228 – Fray Luis Beltrán – Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2156 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: --- |
| Teléfono Móvil: 0377-7202461 Correo Electrónico: franciscobuzzi72@gmail.com  |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **ANGEL MARIANO CARMONA** R.M. **802** |
| Domicilio: Doctor Reibel 278 Depto. 5 - |
| C.P. 3260 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 03442-532295 Correo Electrónico: marcarmanar@gmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **FABIO EDGARDO SITTNER** R.M. **809** |
| Domicilio: Río Paranacito S/N – Villa Paranacito – Pcia. Entre Ríos. |
| C.P. 2823 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 03476- 15355189 Correo Electrónico: fabiosttnr@hotmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **MARCOS GERMAN BERRO** R.M. E/T |
| Domicilio: López 1871 San Lorenzo – Pcia. Santa Fe. |
| C.P. 2200 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 0342- 4356870 Correo Electrónico: berromarcos@hotmail.com |

|  |
| --- |
| Nombre y Apellido: **JOSE OSCAR VILLORDO** R.M. E/T |
| Domicilio: San Martin 645 – Puerto Gral. San Martin – Pcia. Santa Fe |
| C.P. 2202 |
| Teléfono Fijo: --- Fax: ----- |
| Teléfono Móvil: 0379- 4763684 Correo Electrónico: jose.villordo@yahoo.com.ar |

*Ver Punto 5.a y b*

*g.- Identificación de los lugares donde se encuentran disponibles los elementos que garantizan la higiene y los equipos de protección personal.*

En almacenes cuya ubicación esta disponible en la señalización de planta , se encuentran los elementos y EPP a disposición*- EPP disponible Guantes descartables, Mascarillas o barbijos, anteojos , ropa impermeable, etc.*

 *Procedimientos de control de los certificados de salud de toda persona que deba ingresar por cuestiones operativas a la instalación.*

*En el caso que se deba controlar los certificados de salud de toda persona que ingresa a la instalación por cuestiones operativas, lo hará el medico a cargo.*

*i.- Control de los certificados correspondientes a descargas de las embarcaciones por necesidad y urgencia (ej. Residuos según lineamientos de Prefectura Naval Argentina). Se lleva el control acorde la resolución Nro.431*

*j- Medidas de desinfección*

Ver Medidas de desinfección q,r,s,

*K-Medidas de disposición final de residuos patológicos*

De acuerdo con la legislación de la Provincia de Santa Fe